

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 199/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Resolución Afecta N° 052/2024, de fecha 28 de junio del 2024, donde se aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio para ejecución del proyecto "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", Código BIP 40050848-0; Decreto Alcaldicio N° 8.331/2024 de fecha 01 de octubre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Decreto Alcaldicio N° 8.906/2024 de fecha 29 de octubre del 2024 que modifica el Anexo Económico "Itemizado Excel de Equipos" y las "Especificaciones Técnicas" de las Bases Administrativas y Técnicas; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de noviembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N° 133/2024 denominado "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación; Acuerdo de Concejo N° 282/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 133/2024 "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-248-LR24; Decreto Alcaldicio N° 10.058, de fecha 12 de diciembre del 2024, por medio del cual se adjudica a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N° 133/2024 denominado "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24; Memorándum N° 1.926, de fecha 18 de diciembre del 2024, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 133/2024 denominado "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 03 de octubre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 133/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°8.331, de fecha 01 de octubre del 2024.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 10.058, de fecha 12 de diciembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N° 133/2024, a la empresa "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Ejecución de Obras de la Propuesta Pública N°133/2024, denominado "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-248-LR24, suscrito el 24 de diciembre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "**Patricio Elías Ferreira Rivera**", RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", R.U.T.: 76.251.489-3, representada legalmente por don **Guillermo Castillo García**, RUT [REDACTED], con domicilio en Av. Cerro Dragon N°3576, Alto Hospicio, por un valor total para las **OBRAS CIVILES** de \$2.608.051.924 (Dos Mil Seiscientos Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Veinticuatro Pesos) Impuestos Incluidos, un valor total en **EQUIPAMIENTO** de \$25.404.715 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Quince Pesos) Impuestos Incluidos y un valor total en **EQUIPOS** de \$190.839.352 (Ciento Noventa Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos) Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

2.- **ENTIÉNDASE**, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Obras Municipales – en adelante DOM**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** - Art.122° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

4.- **PÁGUESE**, a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", en las condiciones establecidas en los Art.144°, 145°, 146°, 147° y 148° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°133/2024, denominada "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24.

5.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales – en adelante DOM**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

6.- Los Bienes y Servicios solicitados en la presente licitación, serán pagadas por el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, según convenio mandato, con cargo al proyecto "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE 1RA COMPAÑIA Y CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALTO HOSPICIO**", Código BIP 40050848-0, del Subtítulo 31, ítem 02; Asignación 004 Obras Civiles, Asignación 005 Equipamiento y Asignación 006 Equipos, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR – Tradicional, del Gobierno Regional de Tarapacá.

7.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

IVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

Multicultural



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 199/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878** de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Resolución Afecta N° 052/2024**, de fecha 28 de junio del 2024, donde se aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio para ejecución del proyecto "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", Código BIP 40050848-0; **Decreto Alcaldicio N° 8.331/2024** de fecha 01 de octubre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; **Decreto Alcaldicio N° 8.906/2024** de fecha 29 de octubre del 2024 que modifica el Anexo Económico "Itemizado Excel de Equipos" y las "Especificaciones Técnicas" de las Bases Administrativas y Técnicas; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 29 de noviembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N° 133/2024 denominado "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación; Acuerdo de Concejo N° 282/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 133/2024 "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-248-LR24; **Decreto Alcaldicio N° 10.058**, de fecha 12 de diciembre del 2024, por medio del cual se adjudica a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", RUT: 76.251.489-3, la Propuesta Pública N° 133/2024 denominado "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24; Memorándum N° 1.926, de fecha 18 de diciembre del 2024, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 133/2024 denominado "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 03 de octubre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 133/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°8.331, de fecha 01 de octubre del 2024.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 10.058, de fecha 12 de diciembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N° 133/2024, a la empresa **"GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA."**, RUT: 76.251.489-3, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el Contrato de Ejecución de Obras de la **Propuesta Pública N°133/2024**, denominado **"Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público 3447-248-LR24, suscrito el 24 de diciembre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA."**, R.U.T.: 76.251.489-3, representada legalmente por don **Guillermo Castillo García**, RUT [REDACTED], con domicilio en Av. Cerro Dragon N°3576, Alto Hospicio, por un valor total para las **OBRAS CIVILES** de \$2.608.051.924 (Dos Mil Seiscientos Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Veinticuatro Pesos) Impuestos Incluidos, un valor total en **EQUIPAMIENTO** de \$25.404.715 (Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Quince Pesos) Impuestos Incluidos y un valor total en **EQUIPOS** de \$190.839.352 (Ciento Noventa Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos) Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

2.- **ENTIÉNDASE**, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Obras Municipales – en adelante DOM**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** - Art.122° de las Bases Administrativas - a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

4.- **PÁGUESE**, a "**GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA.**", en las condiciones establecidas en los Art.144°, 145°, 146°, 147° y 148° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°133/2024, denominada "**Construcción Cuartel de 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**", ID 3447-248-LR24.

5.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales – en adelante DOM**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

6.- Los Bienes y Servicios solicitados en la presente licitación, serán pagadas por el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ**, según convenio mandato, con cargo al proyecto "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE 1RA COMPAÑIA Y CUARTEL GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALTO HOSPICIO**", Código BIP 40050848-0, del Subtítulo 31, ítem 02; Asignación 004 Obras Civiles, Asignación 005 Equipamiento y Asignación 006 Equipos, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR – Tradicional, del Gobierno Regional de Tarapacá.

7.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico